



**Naciones Unidas**

**Tribunal Internacional para el  
enjuiciamiento de los presuntos  
responsables de las violaciones graves  
del derecho internacional humanitario  
cometidas en el territorio de la  
ex Yugoslavia desde 1991**

**Informe financiero y estados  
financieros comprobados**

**correspondientes al bienio terminado  
el 31 de diciembre de 2005 e**

**Informe de la Junta  
de Auditores**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Sexagésimo primer período de sesiones**

**Suplemento No. 5L (A/61/5/Add.12)**

**Asamblea General**

Documentos Oficiales

Sexagésimo primer período de sesiones

Suplemento No. 5L (A/61/5/Add.12)

**Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de  
los presuntos responsables de las violaciones graves  
del derecho internacional humanitario cometidas  
en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991**

**Informe financiero y estados financieros  
comprobados**

**correspondientes al bienio terminado  
el 31 de diciembre de 2005 e**

**Informe de la Junta de Auditores**



Naciones Unidas • Nueva York, 2006



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

# Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Cartas de envío .....	v
I. Informe financiero correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 .....	1
A. Introducción .....	1
B. Sinopsis general .....	1
Anexo. Información complementaria .....	3
II. Informe de la Junta de Auditores .....	4
Resumen .....	4
A. Introducción .....	5
1. Recomendaciones anteriores que no se han aplicado plenamente .....	6
2. Recomendaciones principales .....	6
B. Conclusiones detalladas y recomendaciones .....	6
1. Sinopsis .....	6
2. Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas .....	7
3. Información relativa a la evolución del tipo de cambio .....	7
4. Cargos diferidos: contratos de alquiler de celdas de reclusión .....	8
5. Obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación .....	8
6. Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes .....	9
7. Pagos a título graciable .....	9
C. Cuestiones de administración .....	9
1. Estrategia de conclusión .....	9
2. Subsidios del personal .....	10
3. Bilingüismo .....	10
4. Locales en Sarajevo .....	11
5. Gestión de los recursos humanos .....	11
D. Agradecimiento .....	12
Anexo. Seguimiento de las medidas adoptadas con objeto de aplicar las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003 .....	13

---

III. Opinión de los auditores .....	14
IV. Certificación de los estados financieros .....	15
V. Estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 ...	16
Estado financiero I. Ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de los fondos correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005.....	16
Estado financiero II. Activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005.....	17
Estado financiero III. Corrientes de efectivo para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005.....	18
Estado financiero IV. Consignaciones para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005.....	19
Notas a los estados financieros.....	20
 Anexo	
Ingresos, gastos, reservas y saldos de los fondos correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005.....	31

---

## Cartas de envío

31 de marzo de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.5 del Reglamento Financiero, tengo el honor de transmitirle los estados financieros del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 correspondientes al bienio 2004-2005, que apruebo por la presente. El Contralor ha preparado los estados financieros y ha certificado su conformidad.

Se transmiten también copias de estos estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

*(Firmado)* Kofi A. **Annan**

Sr. Guillermo N. Carague  
Presidente  
Junta de Auditores de las Naciones Unidas  
Nueva York

---

28 de julio de 2006

Tengo el honor de transmitirle el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005.

*(Firmado)* Guillermo N. **Carague**  
Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas y  
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Señor Presidente de la Asamblea General  
de las Naciones Unidas  
Nueva York

## Capítulo I

### **Informe financiero correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005**

#### **A. Introducción**

1. El Secretario General tiene el honor de presentar su informe financiero sobre los estados de cuentas del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005. Los estados de cuentas consisten en cuatro estados financieros, las notas conexas y la información complementaria que figura en el anexo del presente capítulo.
2. El presente informe financiero, los estados financieros comprobados y el informe de la Junta de Auditores, junto con el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se presentarán a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.
3. El informe financiero, que debe leerse junto con los estados financieros, también puede examinarse por sí solo. El anexo incluye la información técnica que debe proporcionarse a la Junta de Auditores de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

#### **B. Sinopsis general**

4. En los estados financieros I a IV se resumen los resultados financieros del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia correspondientes al bienio 2004-2005. El estado financiero I abarca todas las categorías de ingresos y gastos realizados en el bienio. El estado financiero II comprende un resumen del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005. En el estado financiero III se resumen las corrientes de efectivo netas del Tribunal en el período y en el estado financiero IV se muestran las consignaciones y los gastos del bienio.
5. La situación de caja del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia ha mejorado notablemente desde el bienio anterior. Al 31 de diciembre de 2005, las cuotas pendientes de pago ascendían a un total de 13,7 millones de dólares, lo que supone una disminución del 74% en comparación con los 53,3 millones de dólares que estaban pendientes de pago al 31 de diciembre de 2003. Además, la situación de caja ha mejorado porque en el bienio se registró un exceso neto de los ingresos respecto de los gastos por un importe de 54,2 millones de dólares. En consecuencia, el Tribunal ha reembolsado los préstamos de 48 millones de dólares que estaban pendientes de pago al 31 de diciembre de 2003 y su parte en la cuenta mancomunada de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2005 aumentó a 45,3 millones de dólares (al final de 2003, era de 0,7 millones de dólares).
6. El presupuesto del Tribunal para el bienio 2004-2005 ascendió a 308,3 millones de dólares, cifra consignada por la Asamblea General en sus resoluciones 58/255, 59/274 y 60/242. Los gastos reales correspondientes al bienio ascendieron a 302,7 millones de dólares, lo que arroja un saldo no comprometido de 5,6 millones de dólares. El total de gastos en el bienio 2004-2005, que ascendió a 302,7 millones

de dólares, representó un aumento del 6,5% respecto del total de gastos del bienio 2002-2003, que fue de 284,3 millones de dólares. En el siguiente cuadro se muestran los gastos por categoría funcional.

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría funcional</i>	2005	2003
Gastos de personal y otros gastos conexos	225 232	201 292
Viajes	6 045	8 049
Servicios por contrata	40 191	44 166
Gastos de funcionamiento	24 370	21 183
Adquisiciones	6 670	9 351
Otros gastos	148	273
<b>Total</b>	<b>302 656</b>	<b>284 314</b>

En el siguiente cuadro se muestran las cifras de gastos por categoría funcional como porcentaje del total.

(Porcentaje)

<i>Categoría funcional</i>	2005	2003
Gastos de personal y otros gastos conexos	74,4	70,8
Viajes	2,0	2,8
Servicios por contrata	13,3	15,5
Gastos de funcionamiento	8,0	7,5
Adquisiciones	2,2	3,3
Otros gastos	0,1	0,1
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

7. A fines de 2005, el saldo de los fondos del Tribunal ascendía 48,4 millones de dólares, conformado por el exceso neto de los gastos respecto de los ingresos durante el bienio (54,2 millones de dólares) y las economías o cancelaciones correspondientes a obligaciones de períodos anteriores (6,8 millones de dólares), menos un pasivo en las reservas arrastrado del bienio anterior (12,6 millones de dólares).

## **Anexo Información complementaria**

1. El presente anexo contiene información complementaria que debe figurar en el informe del Secretario General.

### **Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar**

2. De conformidad con la regla 106.8 de la Reglamentación Financiera Detallada, durante el bienio 2004-2005 se pasaron a pérdidas y ganancias cuentas por cobrar por un monto de 29.606 dólares. En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 106.8, se presentó a la Junta de Auditores un estado resumido de las pérdidas de efectivo y efectos por cobrar.

### **Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de bienes**

3. De conformidad con la regla 106.9 de la Reglamentación Financiera Detallada, durante el bienio 2004-2005 se pasaron a pérdidas y ganancias pérdidas de bienes por un monto de 22.972 dólares. Las pérdidas se basan en el costo histórico de los bienes e incluyen montos pasados a pérdidas y ganancias de resultados de mermas, hurtos, daños y accidentes. El registro de esas pérdidas hace que el saldo en los libros concuerde con la situación real. Se presentó a la Junta de Auditores un estado resumido con el valor de inventario del equipo no fungible y los bienes pasados a pérdidas y ganancias, de conformidad con lo dispuesto en la regla 106.9.

### **Pagos a título graciable**

4. En el bienio 2004-2005 no se efectuaron pagos a título graciable.

## Capítulo II

### Informe de la Junta de Auditores

#### *Resumen*

La Junta de Auditores examinó las actividades del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y realizó la auditoría de los estados financieros del Tribunal correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005.

#### **Variaciones del tipo de cambio**

La situación financiera del Tribunal se vio particularmente afectada por las variaciones del tipo de cambio entre el dólar y el euro; sin una información específica al respecto, resulta difícil hacer comparaciones entre los ejercicios económicos.

#### **Conclusión de la labor del Tribunal**

Se han suscitado serias dudas en relación con la capacidad del Tribunal de concluir su labor a finales de 2010. No se han evaluado las consecuencias de conceder una prima al personal que aceptase trabajar hasta el cierre definitivo del Tribunal.

#### **Idiomas de trabajo**

Los dos idiomas de trabajo (francés e inglés) no reciben un trato equitativo.

Sobre la base de las conclusiones que figuran infra, la Junta formuló recomendaciones para mejorar la gestión financiera, la correspondiente rendición de cuentas y la gestión de los programas, así como para resolver algunos problemas secundarios. El Tribunal respondió de inmediato a la mayoría de las recomendaciones, aunque algunas aún no se estaban aplicando. En mayo de 2006 la Administración planificó la adopción de ciertas medidas de rectificación.

La lista de las principales recomendaciones de la Junta figura en el párrafo 10 del presente informe.

## A. Introducción

1. La Junta de Auditores comprobó los estados financieros y examinó las operaciones del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 correspondientes al bienio 2004-2005, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 74 (I) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1946.

2. La auditoría se realizó de conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo, las normas comunes de verificación aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, y con las normas internacionales de auditoría.. Con arreglo a esas normas, la Junta debe planificar y llevar a cabo la verificación de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas. La auditoría se llevó a cabo fundamentalmente para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los gastos consignados en los estados financieros correspondientes al bienio 2004-2005 se habían efectuado con los propósitos aprobados por la Asamblea General; si los ingresos y los gastos se habían clasificado y consignado de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada; y si los estados financieros reflejaban adecuadamente la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2005 y el resultado de las operaciones del bienio terminado en esa fecha. La comprobación de cuentas incluyó un examen general de los sistemas financieros y controles internos y un examen por muestreo de los registros de contabilidad y otros comprobantes en la medida en que la Junta consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

3. Además de la comprobación de las cuentas y las transacciones financieras, la Junta realizó otros exámenes de conformidad con el párrafo 7.5 del Reglamento Financiero. La Junta examinó fundamentalmente la eficiencia de los procedimientos financieros, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

4. La Junta continuó su práctica de informar a la Administración de los resultados de cada comprobación de cuentas mediante cartas que contenían observaciones detalladas y recomendaciones. Esa práctica permitió mantener un diálogo constante con la Administración.

5. El presente informe abarca cuestiones que, en opinión de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones y conclusiones de la Junta se examinaron junto con la Administración, cuyas opiniones han quedado reflejadas convenientemente en el presente informe.

6. El resumen de las principales recomendaciones de la Junta figura en el párrafo 10. Las conclusiones se detallan en los párrafos 12 a 17.

## 1. Recomendaciones anteriores que no se han aplicado plenamente

*Bienio terminado el 31 de diciembre de 2003<sup>1</sup>*

7. En mayo de 2006, de un total de 13 recomendaciones correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003, seis (el 46%) se habían aplicado, cinco (el 38%) estaban aplicándose y una (el 8%) ya no era pertinente (véase el anexo).

*Tiempo transcurrido desde que se formularon las recomendaciones*

8. La Junta examinó el tiempo transcurrido desde que se habían formulado las recomendaciones anteriores aún no aplicadas plenamente (con arreglo a lo solicitado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 8 de su informe de 22 de abril de 2005 (A/59/736) y los párrafos 12 y 20 de su informe de 28 de septiembre de 2005 (A/60/387)).

9. De un total de siete recomendaciones aún no aplicadas plenamente, seis (el 86%) corresponden al bienio 2002-2003 y una (el 14%) al bienio 2000-2001. Las observaciones de la Junta sobre las recomendaciones no aplicadas figuran en el presente informe.

## 2. Recomendaciones principales

### 10. La Junta recomienda que la Administración:

a) **Proporcione información sobre las variaciones del tipo de cambio en una nota complementaria de los estados financieros (párr. 20);**

b) **Proceda sin demora a resolver la cuestión de las pensiones de los magistrados del Tribunal (párr. 28);**

c) **Se asegure de que la realización de su labor es compatible con la fecha de cierre del Tribunal (párr. 35); y**

d) **Garantice mejor el respeto del bilingüismo en los documentos judiciales (párr. 47).**

11. Las demás recomendaciones de la Junta figuran en los párrafos 17, 24, 39, 42, 52, 54 y 57.

## B. Conclusiones detalladas y recomendaciones

### 1. Sinopsis

12. El Tribunal mejoró su situación financiera en comparación con el bienio 2002-2003 (véase el cuadro *infra*). Esa mejora se debió a la fuerte reducción de las contribuciones pendientes de pago y al importante excedente de los ingresos respecto de los gastos. El exceso de los ingresos respecto de los gastos de resultados de la actividad del Tribunal ascendía a 54,3 millones de dólares al 31 de diciembre de 2005, en tanto que en 2003 se había registrado un déficit de 18,6 millones de dólares, correspondiente al bienio terminado ese año.

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5L (A/59/5/Add.12), cap. II.*

13. En el bienio 2004-2005, los ingresos aumentaron un 34%; de 265,7 millones de dólares en el bienio 2002-2003 ascendieron a 357 millones de dólares debido al aumento de las contribuciones, que pasaron de 249 millones de dólares en 2002-2003 a 355 millones de dólares en 2004-2005. Los gastos aumentaron un 6% y pasaron de 284,3 millones de dólares en el bienio 2002-2003 a 302,7 millones en 2004-2005, principalmente por conceptos de gastos de personal (el 74% del total de gastos), servicios por contrata (el 13%) y gastos de funcionamiento (el 8%).

14. En consecuencia, el Tribunal reembolsó 48 millones de dólares en concepto de deudas contraídas con otros fondos y que estaban pendientes de pago al final del bienio 2002-2003 y reconstituyó sus reservas por un importe de 48,4 millones de dólares al 31 de diciembre de 2005, mientras que al 31 de diciembre de 2003 había un pasivo arrastrado de 12,6 millones de dólares.

### Indicadores financieros claves

Descripción	Bienio anterior	
	2004-2005	2002-2003
Relación entre las cuotas pendientes de pago y el total del activo <sup>a</sup>	0,10	0,38
Relación entre el efectivo disponible y las obligaciones <sup>b</sup>	0,51	0,03

<sup>a</sup> Un valor bajo puede indicar una situación financiera sólida.

<sup>b</sup> Un valor alto refleja un monto elevado de efectivo disponible para saldar deudas.

15. A diferencia del bienio anterior, las obligaciones por liquidar disminuyeron y ascendieron únicamente a 13,75 millones de dólares (a finales del año 2003 se cifraban en 53,31 millones de dólares). El aumento de los ingresos en concepto de cuotas explica la evolución favorable de la situación financiera del Tribunal.

16. La perspectiva de su próximo cierre definitivo debe servir para que el Tribunal refuerce la adopción de medidas encaminadas a seguir reduciendo el importe de las cuotas impagadas.

**17. La Junta observa que, en lo referente a la cuantía de las cuotas impagadas (véase la resolución 58/253, de 23 de diciembre de 2003, párr. 3), se han logrado avances notables en el bienio 2004-2005 e insta a los Estados Miembros a seguir esforzándose en pagar puntual e íntegramente y sin condiciones las sumas que adeudan.**

## 2. Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas

18. La Junta evaluó la medida en que los estados financieros del Tribunal correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 se ajustaban a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Ese examen indicó que la presentación de los estados financieros era, en general, coherente con tales normas.

## 3. Información relativa a la evolución del tipo de cambio

19. Aunque los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos, los gastos se efectúan principalmente en euros. Como consecuencia del descenso del valor del dólar entre el bienio 2002-2003 (tipo medio: 1 dólar EE.UU.= 0,98 euros)

y el bienio 2004-2005 (tipo medio: 1 EE.UU.= 0,81 euros), el Tribunal se encontró con un aumento de sus gastos calculados en dólares de los Estados Unidos. En sus informes A/59/547 y A/60/575, el Secretario General calculaba que el aumento debido a la variación del tipo de cambio suponía 31,3 millones de dólares de los Estados Unidos para el bienio 2004-2005.

20. Con objeto de proporcionar una información adecuada a los Estados Miembros y permitir que se comparen documentos financieros de diferentes ejercicios económicos, **la Junta invita a la Secretaría a proporcionar información sobre las variaciones del tipo de cambio en una nota complementaria de los estados financieros. Esa nota se podría adjuntar a los estados financieros.**

#### **4. Cargos diferidos: contratos de alquiler de celdas de reclusión**

21. El Gobierno de los Países Bajos alquila al Tribunal celdas de reclusión y servicios de seguridad. El Tribunal tiene alquiladas 68 celdas, de las que 32 se añadieron a las 36 alquiladas en 1991.

22. El alquiler de las celdas se revisa cada año y el 1º de octubre se notifica el importe para el año siguiente. Hasta el momento, el alquiler ha aumentado un 1% anual; no obstante, a partir de 2004 el Tribunal prevé un aumento del 5%. Así pues, los cargos diferidos aumentan periódicamente.

23. Por consiguiente, en los estados financieros se sobreestimaron notablemente los cargos diferidos.

24. **El Tribunal, de acuerdo con la Junta, procedió al ajuste necesario de los estados financieros.**

#### **5. Obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación**

25. En los estados financieros correspondientes al bienio 2004-2005, el Tribunal incluyó una nota relativa a la evaluación de futuros gastos en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación.

26. La evaluación realizada por consultores muestra una deuda actuarial neta de 17,5 millones de dólares. El Secretario General presentó un informe a la Asamblea General el 27 de octubre de 2005 (documento A/60/450), en cuyo párrafo 16 a) ii) propuso la financiación de esa deuda estableciendo una carga equivalente al 4% de los gastos en sueldos del Tribunal. La Asamblea General no se ha pronunciado todavía sobre esa propuesta.

27. El Tribunal paga directamente las pensiones de los magistrados. El final de la jurisdicción de primera instancia, previsto para 2008, conllevará la separación del servicio de un número notable de magistrados, algunos de los cuales tendrán derecho a prestaciones. Los recursos necesarios para esos pagos deberán incluirse en el presupuesto de 2008, cuyas líneas generales se definirán en el segundo trimestre de 2007.

28. **La Junta reitera su preocupación en cuanto a la capacidad real del Tribunal de atender a sus obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación.**

## 6. Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

29. En el bienio 2004-2005 se pasaron a pérdidas y ganancias 29.606 dólares por concepto de cuentas por cobrar y 22.972 dólares por concepto de pérdidas de bienes, lo que arrojaba un total de 52.578 dólares.

## 7. Pagos a título graciable

30. El Tribunal informó a la Junta de que durante el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 no había efectuado pagos a título graciable.

## C. Cuestiones de administración

### 1. Estrategia de conclusión

31. El 23 de julio de 2002 el Consejo de Seguridad hizo suya la estrategia de conclusión del Tribunal (S/2002/678), como había recomendado la Junta en su informe<sup>2</sup>. La estrategia se basa en que los Estados Miembros cooperen en la entrega de pruebas y en la posibilidad de trasladar causas a tribunales nacionales. También depende de que se cumplan varios objetivos de las Salas y la secretaría, que deberían servir para que Tribunal concluyera su labor en el plazo revisado (2010).

32. En una carta de 14 de diciembre de 2005 (S/2005/781), el Presidente del Tribunal presentó nuevas medidas complementarias al Consejo de Seguridad. Entre las medidas adoptadas figuraba la posibilidad de acumular los procedimientos en el caso de acusaciones conexas. De ese modo, entre abril de 2005 y febrero de 2006 el Fiscal registró 39 causas conjuntas y ese tipo de procedimiento afectó a 21 acusados.

33. En la carta mencionada, el Presidente del Tribunal indicó al Consejo de Seguridad que las condiciones para el cierre definitivo del Tribunal al terminar el año 2009 no dependían únicamente del Tribunal. Ciertamente no dependen del Tribunal las acciones legales que puedan interponer los acusados ni las posibles detenciones de personas investigadas.

34. Hay diferentes elementos que acrecientan las dudas de la Junta en cuanto a que se proceda al cierre real del Tribunal en 2010. La duración de las declaraciones de los testigos pasó de 5,4 días en 2004 a 8,3 días en 2005, lo que excede en mucho el objetivo de cinco días. No se efectuó el traslado de juicios secundarios a tribunales nacionales, que debía haberse hecho efectivo al final de 2004 con respecto al Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina, . En total, durante el bienio, sólo cuatro personas investigadas fueron trasladadas a tribunales nacionales, lejos del objetivo de 24 traslados que figuraba en el informe del Secretario General (A/58/226).

**35. La Junta destaca las medidas adoptadas por el Tribunal para concluir su labor en 2010, pero reitera su temor a que el ritmo de actividad del Tribunal haga ilusorio su cierre en esa fecha.**

36. El Tribunal confirma que en la última comunicación presentada al Consejo de Seguridad, el Presidente recordó una vez más las condiciones que habían de

<sup>2</sup> *Ibíd.*, *quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 5L* y corrección (A/57/5/Add.12 y Corr.1), párr. 32.

cumplirse para que el Tribunal pudiera desempeñar su mandato. Cada una de esas condiciones (apoyo de los Estados Miembros, aprehensión del resto de las personas huidas, etc.) es una cuestión que excede de la competencia del Tribunal.

## **2. Subsidios del personal**

37. Este concepto se refiere principalmente a los adelantos por gastos de viaje no liquidados y los adelantos por gastos de educación, de los que se adelantaron 25.659 dólares.

38. Además, en determinadas circunstancias, se pueden pagar subsidios de vivienda al personal. Se observó que, en algunas ocasiones, se habían seguido pagando esos subsidios, pese a que ya no procedía hacerlo.

**39. La Junta recomienda que se establezcan sin demora procedimientos para mejorar la tramitación del reembolso de las cantidades adeudadas por el personal.**

40. El Tribunal precisó que había revisado los procedimientos en vigor y que en lo sucesivo mejoraría el control de los pagos finales al personal que dejaba de prestar servicios al Tribunal.

41. La Junta observó que, entre el bienio terminado en 2003 y el terminado en 2005, se habían duplicado las partidas destinadas a sufragar los gastos de repatriación del personal. El examen de las partidas de los estados financieros al final de diciembre de 2005 puso de manifiesto que el 40% de ellas (329.500 dólares) figuraban en los estados financieros desde hacía más de dos años. Sin embargo, en el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas (regla 109.5) se dispone que el derecho al pago del subsidio se extingue dos años después de la fecha efectiva de la separación del servicio del funcionario.

**42. La Junta recomienda que el Tribunal examine periódicamente las partidas correspondientes a los gastos de repatriación con objeto de evitar la sobrevaloración de las deudas contraídas para sufragar tales gastos.**

## **3. Bilingüismo**

43. En su carta de observaciones de 2005, la Junta pedía que el Tribunal aplicase estrictamente las normas relativas a los dos idiomas de trabajo. En ese contexto, todos los anuncios de vacantes y los documentos al respecto deben publicarse en francés e inglés.

44. Sin embargo, la situación no ha cambiado demasiado por lo que se refiere a la contratación. Así, las tres vacantes del cuadro de servicios generales fueron publicadas únicamente en inglés. En cambio, todas las vacantes del cuadro orgánico (nivel P) se publican en francés e inglés.

45. En la carta de observaciones de 2005 se indicaron diez ejemplos de decisiones o fallos publicados en Internet únicamente en inglés. Al realizarse la auditoría, nueve de ellas seguían sin estar disponibles en francés.

46. El número de documentos en francés sigue siendo inferior al número de documentos en inglés. A fines de 2003 solamente el 75% de los documentos en inglés habían sido traducidos al francés. A fines de 2005, sólo se había traducido el 69%.

47. **La Junta recomienda que el Tribunal asegure la igualdad entre los dos idiomas de trabajo.**

48. El Tribunal indicó que había redistribuido sus recursos a fin de contratar personal suplementario de habla francesa.

#### 4. Locales en Sarajevo

49. Hasta su liquidación en junio de 2003, la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) ocupaba un edificio de diez plantas en Sarajevo. A cambio de su renovación total, su propietario, una universidad local, permitió a las Naciones Unidas que lo ocuparan gratuitamente hasta 2008 o hasta que cesara la presencia de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, si fuera antes.

50. Desde 2003 el Tribunal es el organismo principal de la Casa de las Naciones Unidas después de haberse pedido infructuosamente a otros organismos de las Naciones Unidas que realizaban actividades en Sarajevo que se trasladaran al edificio y se encargaran de su mantenimiento. En diciembre de 2005 el Tribunal pidió ayuda a las Naciones Unidas para buscar otra entidad de las Naciones Unidas que estuviera dispuesta a asumir esa responsabilidad a partir de 2006. El Tribunal también comunicó la disponibilidad de locales para otras organizaciones de las Naciones Unidas.

51. Después del traslado de la Oficina del Fiscal fuera del edificio en julio de 2004, el Tribunal ocupaba a fines de 2005 una superficie de 895 metros cuadrados destinada a 24 personas, lo que equivalía a 37 metros cuadrados por puesto de trabajo. Según los criterios de las Naciones Unidas, un director de la categoría D-2 tiene derecho a una superficie neta de 31,2 metros cuadrados y un subsecretario general a 48,3 metros cuadrados.

52. **La Junta recomienda que el Tribunal haga un uso más económico de sus locales.**

#### 5. Gestión de los recursos humanos

##### a) *Equilibrio entre los géneros*

53. A finales de 2005 las mujeres representaban el 45% del personal, lo que estaba en consonancia con la proporción fijada como objetivo por el Fondo. De las 140 personas contratadas o ascendidas en 2005, 59 eran mujeres. No obstante, ascendieron a la categoría P-5 siete hombres y sólo una sola mujer.

54. **El Tribunal está de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que haga todo lo posible en favor de la contratación y el ascenso de mujeres.**

##### b) *Distribución geográfica del personal en función de su origen*

55. La cuestión de la distribución geográfica equitativa de los candidatos fue abordada por la Asamblea General en su resolución 59/266, de 23 de diciembre de 2004.

56. En el Tribunal hay 326 puestos del cuadro orgánico sujetos al criterio de la representación geográfica. La Junta determinó que, al 26 de febrero de 2006, había cinco países excesivamente representados: Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

57. **El Tribunal está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que haga todo lo posible por asegurar una representación equitativa de los países.**

#### **D. Agradecimiento**

58. La Junta de Auditores desea expresar su agradecimiento por la cooperación y ayuda que prestaron a su personal el Presidente, el Fiscal, el Secretario y el personal del Tribunal durante la comprobación de cuentas.

*(Firmado)* Guillermo N. **Carague**  
Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas

*(Firmado)* Shauket A. **Fakie**  
Auditor General de la República de Sudáfrica

*(Firmado)* Philippe **Séguin**  
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia

28 de julio de 2006

---

*Nota:* Los miembros de Sudáfrica y Filipinas de la Junta de Auditores han firmado sólo la versión en inglés del presente informe. El miembro de Francia de la Junta ha firmado las versiones en inglés y francés.

**Anexo**  
**Seguimiento de las medidas adoptadas con objeto de aplicar las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2003**

<i>Tema</i>	<i>Ejercicio a que se refiere la primera recomendación</i>	<i>Aplicada<sup>a</sup></i>	<i>En curso de aplicación<sup>a</sup></i>	<i>Por aplicar</i>	<i>Total</i>	<i>Referencia en el presente informe</i>
Revisión de los procedimientos sobre los cargos diferidos	2002-2003	Párr. 22			1	Párr. 24
Obligaciones correspondientes a prestaciones posteriores a la jubilación	2002-2003		Párr. 26		1	Párr. 28
Reducción de la necesidad de traducciones costosas	2002-2003	Párr. 53			1	
Finalización del acuerdo para la Casa de las Naciones Unidas en Sarajevo	2002-2003	Párr. 58 a)			1	
Programas informáticos compartidos con otros organismos	2002-2003	Párr. 60			1	
Cumplimiento de las normas sobre las horas extraordinarias	2002-2003	Párr. 66			1	
Mejora de la gestión de la formación	2002-2003	Párr. 69			1	
Ejercicio de mayor presión sobre los Estados Miembros que no cooperan	2002-2003		Párr. 35		1	
Preparación del cierre definitivo en 2010	2002-2003		Párr. 42		1	Párr. 35
Traspaso de la administración del edificio de Sarajevo a otra entidad	2002-2003		Párr. 58 b)		1	
Aumento de la tasa de ocupación del edificio de Sarajevo	2002-2003		Párr. 58 c)			Párr. 52
Elaboración de un plan contra los riesgos de corrupción y fraude	2002-2003		Párr. 74		1	
Aplicación de las normas médicas a los candidatos a magistrados	2002-2003			Párr. 62	1	
<b>Total (número)</b>		<b>6</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	
<b>Total (porcentaje)</b>		<b>46</b>	<b>46</b>	<b>8</b>	<b>100</b>	

<sup>a</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5L (A/59/5/Add.12)*, cap. II.

## Capítulo III

### Opinión de los auditores

Hemos examinado los estados financieros adjuntos, que corresponden a los estados I a IV y las notas de apoyo, del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2005. Los estados financieros son competencia del Secretario General de las Naciones Unidas. Nuestra función consiste en expresar una opinión sobre ellos basada en nuestro examen.

La auditoría se ha realizado de conformidad con las normas comunes de verificación aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, y con las normas internacionales de auditoría. Con arreglo a esas normas, debemos planificar y llevar a cabo la verificación de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas. La auditoría también incluye el examen, a título de verificación de prueba, y en la medida en que el auditor lo considere necesario dadas las circunstancias, de la documentación justificativa de las cantidades y la información consignadas en los estados financieros. La auditoría comprende asimismo una evaluación de los principios contables aplicados y las estimaciones de importancia hechas por el Secretario General, así como de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra verificación ofrece una base razonable para emitir la opinión de auditoría.

Opinamos que los estados financieros reflejan adecuadamente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia al 31 de diciembre de 2005, así como los resultados de sus operaciones y las corrientes de efectivo correspondientes al bienio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Opinamos asimismo que las transacciones del Tribunal que se nos han presentado, y que hemos verificado como parte de nuestra auditoría, se ajustaron en todos los aspectos importantes al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y a la base legislativa.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero, también hemos publicado un informe extenso sobre nuestra verificación de los estados financieros del Tribunal.

*(Firmado)* Guillermo N. **Carague**  
Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas  
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

*(Firmado)* Shauket A. **Fakir**  
Auditor General de la República de Sudáfrica

*(Firmado)* Philippe **Séguin**  
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia

28 de julio de 2006

---

*Nota:* Los miembros de Sudáfrica y Filipinas de la Junta de Auditores han firmado sólo la versión en inglés del presente informe. El miembro de Francia de la Junta ha firmado las versiones en inglés y francés.

## Capítulo IV

### Certificación de los estados financieros

1. Los estados financieros del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 se han preparado de conformidad con la regla 106.10 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.
2. En sus notas a los estados financieros figura un resumen de las principales políticas contables aplicadas en la preparación de esos estados. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por la Organización durante el período al que corresponden los estados, respecto de los cuales el Secretario General tiene responsabilidad administrativa.
3. Certifico que los estados financieros adjuntos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, que llevan los números I a IV, son correctos.

(Firmado) Warren **Sach**  
Subsecretario General  
Contralor

31 de marzo de 2006

## Capítulo V

### Estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005

Estado financiero I  
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia<sup>a</sup>

#### Ingresos y gastos y variaciones en las reservas y los saldos de los fondos correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	2005	2003 <sup>b</sup>
<b>Ingresos</b>		
Cuotas <sup>c</sup>	354 986	248 926
Financiación con cargo a las reservas y a los saldos de los fondos	–	13 727
Ingresos por concepto de intereses	1 700	2 067
Otros ingresos/ingresos varios	315	1 023
<b>Total de ingresos</b>	<b>357 001</b>	<b>265 743</b>
<b>Gastos</b>		
Gastos de personal y otros gastos conexos	225 232	201 292
Viajes	6 045	8 049
Servicios por contrata	40 191	44 166
Gastos de funcionamiento	24 370	21 183
Adquisiciones	6 670	9 351
Otros gastos	148	273
<b>Total de gastos</b>	<b>302 656</b>	<b>284 314</b>
<b>Exceso (déficit) de los ingresos respecto de los gastos</b>	<b>54 345</b>	<b>(18 571)</b>
Ajustes correspondientes a ejercicios anteriores	113	–
<b>Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos</b>	<b>54 232</b>	<b>(18 571)</b>
Economías o cancelaciones correspondientes a obligaciones de períodos anteriores	6 767	3 360
Transferencias de superávit	–	(13 727)
Reservas y saldos de los fondos al comienzo del ejercicio	(12 567)	16 371
<b>Reservas y saldos de los fondos al final del ejercicio</b>	<b>48 432</b>	<b>(12 567)</b>

<sup>a</sup> Véanse las notas 2 y 3.

<sup>b</sup> Clasificado de nuevo para que concuerde con la presentación actual.

<sup>c</sup> De conformidad con las resoluciones 58/255 y 59/274 de la Asamblea General, las cuotas del Tribunal Internacional se basan en parte en la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y en parte en la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de éstos.

Estado financiero II  
**Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia<sup>a</sup>**

**Activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005**

(En miles de dólares EE.UU.)

	2005	2003
<b>Activo</b>		
Efectivo y depósitos a plazo	639	3 757
Cuenta mancomunada <sup>b</sup>	45 316	672
Cuotas por cobrar de los Estados Miembros <sup>c</sup>	13 733	53 311
Saldos entre fondos por cobrar	2 128	–
Otras cuentas por cobrar	1 620	2 114
Cargos diferidos	77 796	80 419
Transacciones entre oficinas por tramitar	108	159
<b>Total del activo</b>	<b>141 340</b>	<b>140 432</b>
<b>Pasivo</b>		
Contribuciones o pagos recibidos por adelantado	1	2
Obligaciones por liquidar – ejercicio en curso	14 785	19 630
Obligaciones por liquidar – ejercicios futuros	77 164	79 773
Saldos entre fondos por pagar	–	4 959
Adeudado a la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental	–	19 000
Adeudado a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda	–	10 000
Adeudado a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola	–	19 000
Otras cuentas por pagar	958	635
<b>Total del pasivo</b>	<b>92 908</b>	<b>152 999</b>
<b>Reservas y saldos de los fondos</b>		
Superávit acumulado	48 432	(12 567)
<b>Total de las reservas y los saldos de los fondos</b>	<b>48 432</b>	<b>(12 567)</b>
<b>Total del pasivo, las reservas y los saldos de los fondos</b>	<b>141 340</b>	<b>140 432</b>

<sup>a</sup> Véanse las notas 2 y 3.

<sup>b</sup> Representa la parte de la cuenta mancomunada de la Sede de las Naciones Unidas y comprende efectivo y depósitos a plazo por un total de 7.061.043 dólares, inversiones a corto plazo por un total de 20.862.164 dólares (con un valor de mercado de 20.862.164 dólares), inversiones a largo plazo por un total de 17.308.166 dólares (con un valor de mercado de 17.085.284 dólares) e intereses devengados por cobrar por un total de 282.709 dólares.

<sup>c</sup> Incluye las cuotas por pagar aunque no puedan recaudarse.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de éstos.

Estado financiero III  
**Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia<sup>a</sup>**

**Corrientes de efectivo para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005**

(En miles de dólares EE.UU.)

	2005	2003 <sup>b</sup>
<b>Corrientes de efectivo de actividades operacionales</b>		
Exceso (déficit) de los ingresos respecto de los gastos (estado financiero I)	54 232	(18 571)
(Aumento) disminución de las cuotas por cobrar	39 578	(29 126)
(Aumento) disminución de los saldos entre fondos por cobrar	(2 128)	–
(Aumento) disminución de otras cuentas por cobrar	494	(610)
Aumento (disminución) de los cargos diferidos	2 623	(76 520)
(Aumento) disminución de otros activos	51	(47)
Aumento (disminución) de las contribuciones o pagos anticipados	(1)	(57)
Aumento (disminución) de las obligaciones por liquidar	(7 454)	81 453
Aumento (disminución) de los saldos entre fondos por pagar	(4 959)	(99)
Aumento/disminución de otras cuentas por pagar	323	162
Menos: Ingresos por concepto de intereses	(1 700)	(2 067)
<b>Efectivo neto de actividades operacionales</b>	<b>81 059</b>	<b>(45 482)</b>
<b>Corrientes de efectivo de actividades de inversión</b>		
Aumento (disminución) de los préstamos por pagar	(48 000)	48 000
(Aumento) disminución de la cuenta mancomunada	(44 644)	6 962
Más: Ingresos por concepto de intereses	1 700	2 067
<b>Efectivo neto de actividades de inversión</b>	<b>(90 944)</b>	<b>57 029</b>
<b>Corrientes de efectivo de actividades de financiación</b>		
Economías provisionales o cancelaciones correspondientes a obligaciones de períodos anteriores	6 767	3 360
Transferencias de las reservas y los saldos de los fondos	–	(13 727)
<b>Efectivo neto de actividades de financiación</b>	<b>6 767</b>	<b>(10 367)</b>
Aumento neto (disminución) del efectivo y los depósitos a plazo	(3 118)	1 180
Efectivo y depósitos a plazo al comienzo del ejercicio	3 757	2 577
<b>Efectivo y depósitos a plazo al final del ejercicio<sup>c</sup></b>	<b>639</b>	<b>3 757</b>

<sup>a</sup> Véanse las notas 2 y 3.

<sup>b</sup> Clasificado de nuevo para que concuerde con la presentación actual.

<sup>c</sup> El efectivo y los depósitos a plazo no incluyen el efectivo y los depósitos a plazo de la cuenta mancomunada. Véase la nota b) del estado financiero II.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de éstos.

## Estado financiero IV

**Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia****Consignaciones para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Programa de trabajo</i>	<i>Consignaciones aprobadas<sup>a</sup></i>	<i>Gastos</i>			<i>Saldo</i>
		<i>Desembolsos</i>	<i>Obligaciones por liquidar</i>	<i>Total de gastos</i>	
A. Salas	11 310	11 133	25	11 158	152
B. Oficina del Fiscal	80 834	80 087	450	80 537	297
C. Secretaría	184 562	160 638	14 310	174 948	9 614
D. Contribuciones del personal	31 599	36 013	–	36 013	(4 414)
<b>Total</b>	<b>308 305</b>	<b>287 871</b>	<b>14 785</b>	<b>302 656</b>	<b>5 649</b>

<sup>a</sup> Las consignaciones para el bienio 2004-2005 fueron aprobadas por la Asamblea General en sus resoluciones 58/255, 59/274 y 60/242.

## **Notas a los estados financieros**

### **Nota 1**

#### **Las Naciones Unidas y sus actividades**

a) La Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre del mismo año. Los propósitos de la Organización, que se realizarán por medio de sus cinco órganos principales, son los siguientes:

- i) El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- ii) El fomento del progreso económico y social y de programas de desarrollo en el plano internacional;
- iii) El respeto universal de los derechos humanos;
- iv) La administración de la justicia y el derecho internacionales;
- v) El desarrollo del gobierno autónomo de los territorios en fideicomiso.

b) La Asamblea General se ocupa de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas y sociales, así como de los aspectos financieros y administrativos de la Organización.

c) Bajo la dirección del Consejo de Seguridad, la Organización se ha ocupado de distintos aspectos del establecimiento y el mantenimiento de la paz, incluidas actividades tendientes a resolver conflictos, restablecer la democracia, promover el desarme, prestar asistencia electoral, facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos, realizar actividades humanitarias para asegurar la supervivencia de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas, y supervisar el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario.

d) El Consejo Económico y Social desempeña un papel especial en el desarrollo económico y social, que abarca la importante labor de supervisión de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones de las Naciones Unidas para solventar problemas internacionales económicos, sociales y de salud.

e) La Corte Internacional de Justicia tiene jurisdicción sobre todas las controversias que le presentan los Estados Miembros con el fin de recabar opiniones consultivas o fallos vinculantes.

f) El Consejo de Administración Fiduciaria concluyó su labor en 1994, al terminar el Acuerdo de Administración Fiduciaria con respecto al último territorio en fideicomiso.

### **Nota 2**

#### **Resumen de las normas más importantes de contabilidad y de presentación de informes financieros de las Naciones Unidas**

a) Las cuentas de las Naciones Unidas se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas aprobado por la Asamblea General, la Reglamentación Financiera Detallada establecida por el Secretario General según lo dispuesto en dicho Reglamento y las instrucciones administrativas cursadas por el Secretario General Adjunto de Gestión o el Contralor. También se tienen en cuenta las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas aprobadas por el

Comité Administrativo de Coordinación. El Comité Administrativo de Coordinación ha sido sustituido por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Las Naciones Unidas se ajustan a la norma internacional de contabilidad No. 1, "Presentación de estados financieros", sobre la divulgación de las prácticas contables, en la forma en que fue modificada y aprobada por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, según se indica a continuación:

- i) Los conceptos de empresa en marcha, uniformidad y contabilidad en valores devengados son premisas contables fundamentales. Cuando los estados financieros se ajustan a premisas contables fundamentales, no se exige la divulgación de tales premisas. En cambio, si no se ajustan a una premisa contable fundamental, ese hecho debe consignarse, juntamente con las razones para ello;
  - ii) La prudencia, la primacía del fondo sobre la forma y el principio de la importancia relativa deben regir la selección y aplicación de las prácticas de contabilidad;
  - iii) En los estados financieros se debe incluir una indicación clara y concisa de todas las prácticas de contabilidad más importantes que se hayan utilizado;
  - iv) La divulgación de las prácticas de contabilidad más importantes empleadas debe ser parte integrante de los estados financieros. Por lo general, las prácticas deben consignarse en un solo lugar;
  - v) En los estados financieros deben consignarse las cifras pertinentes registradas en el ejercicio anterior;
  - vi) Debe divulgarse cualquier cambio introducido en una práctica de contabilidad que tenga un efecto importante en el ejercicio en curso, o que pueda repercutir significativamente en ejercicios siguientes, juntamente con los motivos para ese cambio. De ser importante, el efecto del cambio debe divulgarse y cuantificarse.
- b) Las cuentas de las Naciones Unidas se llevan de conformidad con la contabilidad por fondo. La Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Secretario General pueden establecer fondos separados para fines generales o especiales. Cada fondo se mantiene como una entidad financiera y contable distinta, con un grupo de cuentas separadas que se llevan por partida doble y se compensan entre sí. Para cada fondo o para cada grupo de fondos de la misma índole se preparan estados financieros separados.
- c) El ejercicio económico de la Organización es un bienio y abarca dos años civiles consecutivos para todos los fondos, salvo las cuentas de mantenimiento de la paz, cuyo ejercicio económico abarca un período de 12 meses comprendido del 1° de julio al 30 de junio.
- d) Los ingresos, los gastos, el activo y el pasivo se contabilizan en general sobre la base de valores devengados. En el caso de los ingresos en concepto de cuotas se aplica la política que se expone en el apartado ii) del párrafo j) *infra*.
- e) Las cuentas de la Organización se presentan en dólares de los Estados Unidos. Las cuentas que se llevan en otras monedas se convierten a dólares de los Estados Unidos cuando se efectúa la transacción y para ello se utilizan los tipos de cambio establecidos por las Naciones Unidas. Con respecto a esas monedas, los

estados financieros reflejarán los fondos en efectivo, las inversiones, las contribuciones prometidas pendientes de pago y las cuentas por cobrar y por pagar en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, convertidas a los tipos de cambio aplicables de las Naciones Unidas vigentes en la fecha de los estados. En caso de que la aplicación de los tipos de cambio reales a la fecha de los estados financieros proporcione una valoración que difiera apreciablemente de la que resultaría de la aplicación de los tipos de cambio de las Naciones Unidas para el último mes del ejercicio económico, se presentará una nota a pie de página en que se cuantifique la diferencia.

f) Los estados financieros de las Naciones Unidas se preparan sobre la base del costo histórico y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones de precios de los bienes y servicios.

g) El estado resumido de la corriente de efectivo se basa en el método indirecto de los estados de las corrientes de efectivo a que se refieren las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

h) Los estados financieros de la Organización se presentan de conformidad con las recomendaciones vigentes del Grupo de Trabajo sobre normas de contabilidad de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

i) Se emiten estados financieros separados para el fondo general y los fondos conexos de las Naciones Unidas, las cuentas de garantía bloqueadas de las Naciones Unidas para el Iraq, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, conforme a lo dispuesto en las resoluciones 808 (1993) y 827 (1993) del Consejo de Seguridad, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, conforme a lo dispuesto en la resolución 955 (1994) del Consejo de Seguridad, y las cuentas de mantenimiento de la paz, que se comunican separadamente para el ejercicio económico que abarca el período de 12 meses comprendido del 1° de julio al 30 de junio.

j) Ingresos:

i) Las sumas necesarias para financiar las actividades del presupuesto ordinario y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el plan maestro de mejoras de infraestructura, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Fondo de Operaciones, se prorratan entre los Estados Miembros según la escala de cuotas determinada por la Asamblea General;

ii) Los ingresos se reconocen cuando la Asamblea General ha autorizado un prorrato entre los Estados Miembros. Las consignaciones de créditos y las autorizaciones de gastos no se contabilizan como ingresos, a menos que la Asamblea haya aprobado el prorrato de una suma equivalente entre los Estados Miembros;

iii) Las sumas prorrateadas entre los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas pero aceptan reembolsar al Tribunal los gastos derivados de su participación en los órganos creados en virtud de tratados, organismos y conferencias de la Organización se contabilizan como ingresos diversos;

iv) Las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y otros donantes se contabilizan como ingresos, con arreglo a su promesa escrita de hacer contribuciones en efectivo en fechas concretas del ejercicio económico en

curso. Las contribuciones voluntarias hechas en forma de suministros y servicios aceptables para el Secretario General se contabilizan como ingresos o se consignan en una nota a los estados financieros;

v) Los ingresos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales representan asignaciones de fondos procedentes de organismos para que la Organización pueda administrar proyectos o programas en su nombre;

vi) Las asignaciones de otros fondos representan créditos consignados o reservados de un fondo para su transferencia a otro fondo y su desembolso con cargo a éste;

vii) Los ingresos por servicios prestados incluyen las sumas cargadas por concepto de sueldos del personal y otros costos atribuibles a la prestación de apoyo técnico y administrativo a otras organizaciones;

viii) Los ingresos por concepto de intereses incluyen todos los intereses devengados por depósitos en cuentas bancarias, los ingresos devengados por inversiones en valores y otros instrumentos negociables y los ingresos devengados por inversiones en la cuenta mancomunada. Todas las pérdidas realizadas y las pérdidas no realizadas netas de inversiones a corto plazo se restan de los ingresos devengados por inversiones. Los ingresos devengados por inversiones y los costos relacionados con la gestión de las inversiones en las cuentas mancomunadas se asignan a los fondos participantes;

ix) Los ingresos diversos incluyen ingresos procedentes del alquiler de locales, la venta de bienes usados o excedentes, el reintegro de gastos atribuidos a ejercicios anteriores, las ganancias netas resultantes de las conversiones monetarias contables, la liquidación de reclamaciones de indemnización, las cuotas asignadas a los nuevos Estados Miembros correspondientes al año en que ingresan en las Naciones Unidas, las cuotas asignadas a los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas como se indica en el apartado iii) del párrafo j) *supra*, los fondos aceptados sin fines específicos y otros ingresos varios;

x) Los ingresos relativos a ejercicios económicos futuros se contabilizan como ingresos diferidos con arreglo al apartado iii) del párrafo m) *infra*.

k) Gastos:

i) Los gastos se efectúan con cargo a consignaciones autorizadas o autorizaciones para contraer obligaciones. El total de los gastos consignados comprende las obligaciones por liquidar y los desembolsos;

ii) Los gastos correspondientes a bienes no fungibles se imputan al presupuesto del período en que se adquieren y no se capitalizan. El inventario de esos bienes no fungibles se lleva al costo histórico;

iii) Los gastos de futuros ejercicios económicos no se imputan al ejercicio económico en curso, sino que se consignan como cargos diferidos, según se expone en el apartado vi) del párrafo l) *infra*;

l) Activo:

i) El efectivo y los depósitos a plazo comprenden las cuentas a la vista y los fondos depositados en cuentas que devengan intereses;

- ii) Las inversiones comprenden los valores y otros instrumentos negociables adquiridos por la Organización para producir ingresos. Las inversiones a corto plazo se asientan al costo o al valor de mercado, si éste fuera más bajo; las inversiones a largo plazo se asientan al costo. El costo se define como el valor nominal más o menos la prima o el descuento sin amortizar. El valor de mercado de las inversiones se indica en las notas a pie de página de los estados financieros;
- iii) Las cuentas mancomunadas incluyen las partes correspondientes a cada fondo del efectivo y los depósitos a plazo, las inversiones a corto plazo y a largo plazo y los intereses devengados, administrados por las cuentas. Las inversiones de las cuentas son del mismo tipo y se contabilizan como se indica en el apartado ii) del párrafo 1) *supra*. La parte de las cuentas mancomunadas correspondiente a cada fondo se presenta por separado en los estados de los fondos participantes y su composición se indica en notas a pie de página en los estados financieros correspondientes;
- iv) Las cuotas representan obligaciones legales de los contribuyentes y, por consiguiente, los saldos de las cuotas pendientes de pago que deben los Estados Miembros se contabilizan con independencia de si pueden recaudarse. Las Naciones Unidas tienen por política no hacer reservas por las demoras en el cobro de esas cuotas;
- v) Los saldos entre fondos reflejan transacciones entre fondos y se incluyen en las sumas por pagar al Fondo General de las Naciones Unidas o adeudadas por éste. Los saldos entre fondos también reflejan transacciones directas con el Fondo General de las Naciones Unidas. Los saldos entre fondos se liquidan periódicamente según la disponibilidad de efectivo;
- vi) Los cargos diferidos abarcan normalmente las partidas de gastos que no corresponde asentar como cargos del ejercicio económico en curso y que serán contabilizadas como gastos en un ejercicio económico posterior. Estas partidas de gastos incluyen los compromisos aprobados por el Contralor para ejercicios futuros, de conformidad con la regla 106.7 de la Reglamentación Financiera Detallada. Tales compromisos se limitan normalmente a necesidades administrativas de carácter permanente y a contratos u obligaciones jurídicas que requieren plazos prolongados para su cumplimiento;
- vii) Para fines de balance únicamente, la porción del anticipo a cuenta del subsidio de educación presuntamente correspondiente al año académico terminado a la fecha del estado financiero se asienta como cargo diferido. La suma total del anticipo se mantiene en las cuentas por cobrar adeudadas por los funcionarios hasta que el funcionario presenta las pruebas necesarias de su derecho a recibir el subsidio de educación, y se hace entonces un cargo en la cuenta presupuestaria y se liquida el anticipo;
- viii) El mantenimiento y las reparaciones de bienes de capital se imputan a las cuentas presupuestarias apropiadas. El mobiliario, el equipo, otros materiales no fungibles y las mejoras de los locales arrendados no se incluyen en el activo de la Organización. Las adquisiciones se imputan a las cuentas presupuestarias del año en que se efectúa la compra. El valor de los bienes no fungibles se presenta en las notas a los estados financieros.

- m) Pasivo y reservas y saldos de los fondos:
- i) En los estados financieros, las reservas operacionales y de otra índole se incluyen en los totales de reservas y saldos de los fondos;
  - ii) Las obligaciones por liquidar correspondientes a ejercicios futuros se contabilizan como cargos diferidos y como obligaciones por liquidar;
  - iii) Los ingresos diferidos incluyen las promesas de contribuciones para ejercicios futuros, los anticipos recibidos en relación con actividades que producen ingresos y otros ingresos recibidos pero todavía no devengados;
  - iv) Los compromisos contraídos por la Organización con respecto a ejercicios económicos anteriores, presentes y futuros figuran como obligaciones por liquidar. Las obligaciones del ejercicio en curso correspondientes al presupuesto ordinario y las cuentas especiales siguen siendo válidas durante los 12 meses siguientes al final del bienio al que se refieren. Las obligaciones correspondientes a la mayoría de las actividades de cooperación técnica siguen siendo válidas durante los 12 meses siguientes al final del año civil. Las obligaciones por liquidar correspondientes a montos adeudados a los Estados Miembros por las operaciones de mantenimiento de la paz suelen mantenerse por un período de cinco años después del final del ejercicio. Las obligaciones por liquidar relativas a fondos de carácter plurianual mantienen su validez hasta la terminación del proyecto;
  - v) Los pasivos eventuales se consignan en notas de pie de página en los estados financieros correspondientes;
  - vi) Las Naciones Unidas están afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que fue establecida por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento e incapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja es un fondo de prestaciones definidas capitalizado. Las obligaciones financieras de la Organización respecto de la Caja consisten en la aportación obligatoria de un porcentaje establecido por la Asamblea General, así como de la parte que le corresponda de todo déficit actuarial que haya que pagar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Este déficit actuarial sólo deberá pagarse si la Asamblea General ha invocado el artículo 26, una vez que se haya determinado que dicho pago es necesario, sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la evaluación. A la fecha de la preparación del presente informe, la Asamblea no había invocado ese artículo.

### **Nota 3**

#### **Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (estados financieros I a IV)**

- a) El Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia fue creado por el Consejo de Seguridad mediante sus resoluciones 808 (1993) y 827 (1993). El Tribunal está integrado por los órganos siguientes:
  - i) Las Salas, formadas por tres Salas de Primera Instancia y una Sala de Apelaciones. Las Salas de Primera Instancia están integradas por nueve magistrados permanentes, dos de los cuales no pueden ser nacionales de un mismo Estado, y nueve magistrados ad litem, dos de los cuales no pueden ser nacionales de un mismo Estado. La Sala de Apelaciones, integrada por siete

magistrados, sirve al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y al Tribunal Penal Internacional para Rwanda;

ii) El Fiscal, encargado de investigar y enjuiciar a los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991. El Fiscal actúa independientemente como órgano autónomo del Tribunal;

iii) La Secretaría, al servicio de las Salas y del Fiscal, que se encarga de la administración y de los servicios que precisa el Tribunal.

b) La Asamblea General, en sus resoluciones 58/255 y 59/274, aprobó la financiación de las consignaciones presupuestarias para el bienio 2004-2005. Las consignaciones presupuestarias anuales se financian mediante cuotas asignadas a los Estados Miembros, en un 50% conforme a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y en un 50% conforme a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz. Diversos Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales aportan también fondos, equipo y servicios al Tribunal para que lleve a cabo su mandato. Los estados financieros del Tribunal se preparan cada 12 meses, efectuándose una contabilidad definitiva al final de cada bienio.

c) En el estado financiero I se indican los ingresos y gastos y las variaciones de las reservas y los saldos de los fondos durante el ejercicio económico. Comprende el cálculo del exceso de los ingresos respecto de los gastos del ejercicio en curso y ajustes de los ingresos o gastos de ejercicios anteriores.

d) En el estado financiero II se indican el activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2005. Se excluye del activo el valor de los bienes no fungibles (véase la nota 6).

e) En el estado financiero III se indican las corrientes de efectivo conforme al método indirecto, a tenor de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

f) En el estado financiero IV se presentan los gastos efectuados con cargo a las consignaciones aprobadas para el bienio.

#### **Nota 4**

##### **Situación de las consignaciones**

De conformidad con las resoluciones 58/255, 59/274 y 60/242 de la Asamblea General, las consignaciones y las cuotas brutas para el bienio 2004-2005 son las siguientes:

(En miles de dólares EE.UU.)

	2004	2005	Total
Consignación presupuestaria inicial (resolución 58/255)	149 113	149 113	298 226
Más: cambios propuestos	–	38 023	38 023
Menos: economías proyectadas	–	(6 747)	(6 747)
<b>Consignación revisada</b>	<b>149 113</b>	<b>180 389</b>	<b>329 502</b>
Menos: ingreso estimado	(92)	(92)	(184)
<b>Consignación revisada menos ingreso estimado (resolución 59/274)</b>	<b>149 021</b>	<b>180 297</b>	<b>329 318<sup>a</sup></b>
Más: necesidades derivadas de la consignación final para el bienio 2002-2003 (resolución 58/255)	25 669	–	25 669
<b>Suma bruta prorrateada entre los Estados Miembros</b>	<b>174 690</b>	<b>180 297</b>	<b>354 987</b>

<sup>a</sup> De conformidad con la resolución 60/242, la consignación total para el bienio 2004-2005 se redujo a 308.305.200 dólares; no se modificaron las cuotas para el bienio 2004-2005.

## Nota 5

### Activo, pasivo, reservas y saldos de los fondos (estado financiero II)

a) La cifra correspondiente al efectivo y los depósitos a plazo representa el total del saldo del efectivo (comprendidos los fondos en moneda local) en la Sede de las Naciones Unidas y las oficinas fuera de la Sede.

b) Cuotas impagadas:

i) Las cuotas por cobrar al 31 de diciembre de 2005 se han contabilizado de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y la práctica de las Naciones Unidas. Según esa práctica no se ha hecho ninguna reserva para tener en cuenta la demora en el cobro de las cuotas pendientes;

ii) Las cuotas por cobrar se detallan en el informe sobre el estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 2005 (ST/ADM/SER.B/673, anexo XXII). En el informe se muestra el total de cuotas impagadas, que asciende a 13.750.581 dólares, en tanto que figuran 13.733.343 dólares en concepto de cuotas por pagar en los estados financieros. Los créditos por valor de 17.238 dólares no se contabilizaron en el informe sobre la situación de las contribuciones, dado que el informe se preparó con mucha antelación. Las sumas adeudadas por la ex Yugoslavia, que dejó de ser Estado Miembro el 1º de noviembre de 2000, se incluyen en la cuenta de cuotas por cobrar de los estados financieros y también en el informe sobre la situación de las contribuciones. Sin embargo, no se ha adoptado ninguna medida contable al respecto porque no hay ninguna resolución concreta de la Asamblea General sobre ese tema. Del total de cuotas impagadas, 4.144.853 dólares llevan más de un año impagados y 9.588.490 menos de un año.

c) Otras cuentas por cobrar. A continuación figura la composición de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2005, comparadas con las correspondientes al 31 de diciembre de 2003:

(En miles de dólares EE.UU.)

	2005	2003
Gobiernos . . . . .	231	412
Funcionarios . . . . .	1 063	1 360
Proveedores . . . . .	108	126
Otras entidades de las Naciones Unidas . . . . .	218	216
<b>Total . . . . .</b>	<b>1 620</b>	<b>2 114</b>

d) Otras cuentas por pagar. A continuación figura la composición del saldo de las otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2005, comparadas con las correspondientes al 31 de diciembre de 2003:

(En miles de dólares EE.UU.)

	2005	2003
Funcionarios . . . . .	113	116
Proveedores . . . . .	9	43
Otras entidades de las Naciones Unidas . . . . .	4	8
Consignación para la prima de repatriación . . . . .	832	468
<b>Total . . . . .</b>	<b>958</b>	<b>635</b>

e) Compromisos para ejercicios futuros. El monto que figura en el estado financiero II como obligaciones por liquidar correspondientes a ejercicios futuros comprende las obligaciones dimanantes de contratos y acuerdos de arrendamiento correspondientes al período comprendido entre 2006 y 2011.

## Nota 6

### Bienes no fungibles

De conformidad con las normas contables de las Naciones Unidas, los bienes no fungibles se imputan a las consignaciones corrientes del año de su adquisición. Los bienes no fungibles del Tribunal, valorados al costo histórico, eran los siguientes según los registros de inventario acumulativos:

(En miles de dólares EE.UU.)

Saldo al 1º de enero de 2004 . . . . .	14 457
Adquisiciones . . . . .	4 321
Paso a pérdidas y ganancias: accidentes, robos y daños . . . . .	(23)
Paso a pérdidas y ganancias: obsolescencia y otras causas . . . . .	(857)
Ventas y otros ajustes . . . . .	(762)
<b>Saldo 31 de diciembre de 2005<sup>a</sup></b> . . . . .	<b>17 136</b>

<sup>a</sup> Incluye 2.402.521 dólares en concepto de bienes no fungibles que se ha autorizado que se pasen a pérdidas y ganancias, aunque aún no han sido eliminados, y 815.781 dólares en concepto de bienes no fungibles en espera de que se autorice su paso a pérdidas y ganancias.

### Nota 7

#### Obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio

a) En ninguno de los estados de cuentas del Tribunal se han reconocido expresamente obligaciones que derivan de costos de seguro médico después de la terminación del servicio ni de otros tipos de prestaciones por terminación del servicio, que habrá que pagar a los funcionarios cuando dejen el Tribunal. Los pagos efectuados en cada ejercicio económico se contabilizan como gastos corrientes.

b) Con objeto de comprender mejor las dimensiones financieras de las obligaciones del Tribunal por concepto de seguro médico después de la terminación del servicio, se contrató a un actuario consultor para que hiciera una evaluación actuarial de los costos de las prestaciones para servicios médicos después de la jubilación. Se estima que las obligaciones del Tribunal al 31 de diciembre de 2005 eran las siguientes:

(En miles de dólares EE.UU.)

	Valor actual de las prestaciones futuras	Obligaciones acumuladas
Obligaciones brutas . . . . .	59 181	23 952
Menos contribuciones de los jubilados . . . . .	(16 076)	(6 495)
<b>Obligaciones netas</b> . . . . .	<b>43 105</b>	<b>17 457</b>

c) El valor actual de las prestaciones futuras que se indica *supra* es el valor actualizado de todas las prestaciones por pagar a los ya jubilados y a los empleados en activo que se jubilen en el futuro. Las obligaciones acumuladas representan la parte acumulada del valor actual de las prestaciones desde la fecha de entrada en servicio de los funcionarios hasta el momento de la evaluación actuarial. Las prestaciones a los funcionarios en activo serán devengadas en su totalidad cuando llegue la fecha en que esas personas adquieran pleno derecho a recibirlas.

d) Los funcionarios que dejan de trabajar para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia tienen derecho a cobrar los días de vacaciones no utilizados que hayan acumulado, hasta un máximo de 60 días. El total de las obligaciones en

relación con el pago de estos días de vacaciones al 31 de diciembre de 2005 se calcula en 4,2 millones de dólares, e incluye 0,1 millones de dólares para los funcionarios pagados con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias para apoyar las actividades del Tribunal.

e) Algunos funcionarios tienen derecho a una prima de repatriación y al pago de los gastos de traslado conexos una vez que han dejado de prestar servicios a la Organización, en función del número de años de servicio. El total de las obligaciones del Tribunal por esos derechos de repatriación y traslado por pagar al 31 de diciembre de 2005 se estima en 5,3 millones de dólares, en los que se incluyen las obligaciones correspondientes a los funcionarios pagados con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias para apoyar las actividades del Tribunal.

f) En la resolución 58/264 de la Asamblea General, se modificaron las condiciones establecidas para que los magistrados del Tribunal tuvieran derecho a una pensión al jubilarse. Las obligaciones acumuladas en concepto de prestaciones por pensiones no figuran en las cuentas y los pagos realmente efectuados se imputan a gastos corrientes. Tal vez se pida a la Asamblea General que considere la posibilidad de establecer un mecanismo para financiar las obligaciones acumuladas en concepto de pensiones de los magistrados como parte de la terminación de las actividades del Tribunal.

#### **Nota 8**

##### **Operaciones futuras**

En la resolución 1534 (2004) del Consejo de Seguridad se insistió en la importancia de poner plenamente en práctica las estrategias de conclusión enunciadas en la resolución 1503 (2003) del Consejo, en que se instaba al Tribunal a tomar todas las medidas posibles para concluir las investigaciones para fines de 2004, todos los procesos en primera instancia para fines de 2008 y toda su labor en 2010, y se exhortó al Tribunal a que planificara esas medidas y actuara en consecuencia. El Tribunal está adoptando medidas para agilizar su labor en consecuencia y presenta informes periódicos al Consejo de Seguridad. Además, el Tribunal preparó un informe dirigido a la Asamblea General sobre diversos asuntos relacionados con la terminación de sus actividades, incluidas cuestiones sobre la retención de personal y cuestiones pendientes. Se presentará a la Asamblea General otro informe sobre las cuestiones pendientes, en el que se señalarán las obligaciones a largo plazo que tendrán que ser debidamente financiadas.

## Anexo

**Fondo de Contribuciones Voluntarias para apoyar  
las actividades del Tribunal Internacional para la  
ex Yugoslavia**

**Ingresos, gastos, reservas y saldos de los fondos correspondientes al bienio  
terminado el 31 de diciembre de 2005**

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Reservas y saldos de los fondos al comienzo del período</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos y otros ajustes</i>	<i>Reservas y saldos de los fondos al final del período</i>
Fondo de Contribuciones Voluntarias para apoyar las actividades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	6 687	2 450	4 706	4 431

06-43250 (S) 190906 190906

